REPUBLICA DEL ECUADOR 0[illegible]12
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOTARIA QUINTA CANTON IBARRA

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 0465

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SISTEMAS DIGITALES Y MONITOREO SEDYM CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Quinto del Cantón IBARRA , el 10/enero/2005 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SISTEMAS DIGITALES Y MONITOREO SEDYM CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 ENE. 2005

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

Exp. Reserva 1087243
Nro. Trámite 1.2005.125

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 05.Q.IJ.0465 de la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Constitución de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, SISTEMAS DIGITALES Y MONITOREO SEDYM CIA. LTDA., al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha diez de Enero del año dos mil cinco, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a nueve de Febrero del año dos mil cinco. De todo lo que doy fe.

Dr. Arturo Terán Almeida
NOTARIO QUINTO DEL CANTON IBARRA

NOTARIA QUINTA
DEL CANTÓN IBARRA
DR. ARTURO TERAN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

0046

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA que antecede, bajo la partida número SESENTA Y SEIS (066) del Registro Mercantil, Queda archivada la cuarta Copia Certificada de la escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SISTEMAS DIGITALES Y MONITOREO SEDYM CIA. LTDA., otorgada el diez de enero del dos mil cinco, ante el Notario Quinto del *Cantón Ibarra, y la Resolución número 05.Q.IJ. 465* dictada el treinta y uno de enero del dos mil cinco, por la Dra. Maria Elena Granda Aguilar, Especialista Jurídico.- *Otavalo.- ocho de junio del dos mil cinco.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-*

Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
OTAVALO
04073